

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

Acta número: 039
Fecha: 16/diciembre/2024.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández.
Secretaría: Diputada Alma Lila Caudillo Ramos.
Inicio: 11:31 Horas
Instalación: 11:32 Horas
Clausura: 11:45 Horas
Asistencia: 7 diputados.
Cita: 27/ diciembre/2024. 11:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y un minutos, del día dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Presidida por el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Alma Lila Caudillo Ramos, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz. Haciendo constar que se encontraba presente la Diputada Suplente Angela Avalos Jiménez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó a la Diputada

Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Claudia Gómez Gómez y Brenda Sofía Arenazas Sánchez.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con treinta y dos minutos, del día dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 10 de diciembre de 2024.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 11 de diciembre de 2024.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, a tomar las medidas preventivas necesarias, de acuerdo a sus facultades, para evitar el uso de pirotecnia y fuegos artificiales en las festividades navideñas; que presenta el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Alma Lila Caudillo Ramos, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de sesiones del Pleno de la Legislatura celebradas los días 10 y 11 de diciembre de 2024, proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a sus lecturas. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, que en votación ordinaria, y en un solo acto, sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Alma Lila Caudillo Ramos, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de sesiones del Pleno de la Legislatura celebradas los días 10 y 11 de diciembre de 2024, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, que en votación ordinaria y por

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

separado las sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 034
Fecha: 10/diciembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 18:57 horas.
Instalación: 19:00 horas.
Clausura: 22:28 horas.
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 11/diciembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos, del día diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diecinueve horas del día diez de diciembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 5 de diciembre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XVIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 4 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XXI al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar los artículos 9 y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que en el marco de su competencia supervise a los concesionarios de grúas y remolques, a fin de que cobren las tarifas que para tal efecto están autorizadas; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la terna con los nombres de las personas que se consideran idóneas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

VII.II Designación de entre quienes integran la terna propuesta por la Junta de Coordinación Política, a la persona Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, por un período de siete años que dará inicio el 1° de enero del año 2025, y concluirá el 31 de diciembre del año 2031.

VII.III Toma de protesta, en su caso, de la persona designada como Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, por un período de siete años que dará inicio el 1° de enero del año 2025, y concluirá el 31 de diciembre del año 2031.

VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado.

VII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, y se reforman la Ley de Hacienda, el Código Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera, todas del Estado de Tabasco.

VII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025.

VII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025.

VII.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025.

VII.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025.

VII.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025.

VII.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XXI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XXII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VII.XXIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno del 5 de diciembre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno del 5 de diciembre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno del 5 de diciembre de 2024, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno del 5 de diciembre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, mediante el cual en términos de lo dispuesto por el artículo 59, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, adjunta de manera impresa, el Informe de Labores 2024 del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto al Informe de Labores 2024 del Poder Judicial del Estado de Tabasco, el Poder Legislativo tenía al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, por dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 59, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al haber presentado el Informe acerca de la situación que guarda la administración de justicia en la Entidad. Ordenándose remitir en forma digital un ejemplar del mismo a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para su conocimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con su venia diputado presidente, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 4 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), es el órgano articulador creado a partir de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en donde participan instituciones de la Administración Pública Federal, las 32 entidades federativas, órganos autónomos, organizaciones de la sociedad civil, los poderes legislativo y judicial, así como las y los titulares de derechos, que tiene la tarea de garantizar y vigilar que se atienda el Interés Superior de las personas de cero a 17 años de edad. El interés superior del menor es un principio, cuya aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes; y su aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permitan garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual. El artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, prevé que, a efecto de garantizar la protección de los menores, las autoridades deberán considerar el interés superior del menor en la toma de decisiones respecto de cualquier asunto que los involucre. Por su parte los artículos 4º, noveno párrafo de la Constitución General; 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y 3 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, en atención al bloque de constitucionalidad, reconocen al interés superior del menor como el eje rector a partir del cual las diversas autoridades del Estado mexicano deben tomar sus decisiones, en cuanto afecten o incumban a las niñas, niños y adolescentes. En ese contexto, podríamos sostener que el interés superior del menor tiene una visión poliédrica dentro de la composición que como principio le ha atribuido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a saber: 1. Un derecho sustantivo de contenido prima facie; 2. Un principio jurídico interpretativo fundamental, y 3. Una norma de procedimiento. Sobre tales premisas es posible sostener que el interés superior del menor prescribe que se advierta o tome en consideración en todas las decisiones o medidas relacionadas con la niñez, lo que significa que su interés superior deberá ser una consideración primordial que deben de tomar en consideración la totalidad de las autoridades, lo cual incluye no sólo las decisiones, sino también todos los actos, conductas, propuestas,

servicios, procedimientos y demás iniciativas. En la misma línea, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha considerado que: “La prevalencia del interés superior del niño debe ser entendida como la necesidad de satisfacción de todos los derechos de los niños, que obliga al Estado e irradia efectos en la interpretación de todos los demás derechos de la Convención cuando el caso se refiera a menores de edad. Asimismo, el Estado debe prestar especial atención a las necesidades y a los derechos de los niños, en consideración a su condición particular de vulnerabilidad.” Dichas consideraciones conllevan la obligación de prevalencia de dicho principio movable y adaptable a las circunstancias de cada caso y al contexto en que se desenvuelva; en la inteligencia de que, existe un imperativo constitucional y convencional de atención especial y pormenorizada que obliga a las autoridades y particulares a tomar en consideración a las niñas, niños y adolescentes en cualquier decisión que les afecte y/o vincule. Sin que pase inadvertido que dicho Tribunal supranacional ha sostenido que dicho principio goza de una posición transversal en el sentido que sujeta a la actividad estatal a cuatro principios rectores, a saber: 1. La no discriminación; 2. El interés superior del niño; 3. El derecho a ser oído y participar, y 4. El derecho a la vida, supervivencia y desarrollo. Bajo este contexto, es pertinente clarificar a que nos referimos con el Interés superior de la niñez, por ello la pretensión de la presente iniciativa es definir de forma puntual, el significado del término interés superior de la niñez, ya que tal como se expresa en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, se presta a confusión, vulnerando con ello el derecho más amplio en favor de los niños. Particularmente porque en los últimos años han aumentado las disputas derivadas por la separación o divorcios de los padres, donde muchas veces, uno o los dos progenitores, induce al menor en contra de algunos de los padres. Por lo que es importante que los jueces al resolver lo hagan privilegiando el interés superior del menor, velando en todo tiempo por lo que sea más favorable y genere menor afectación. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción XVIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 4 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: Fracción XVIII. El Interés

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

superior de la niñez: Consiste en buscar la mayor satisfacción de todas las necesidades de niñas, niños y adolescentes. Su aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permita garantizar el respeto y la protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual y de cualquier otra índole. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón del pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 10 de diciembre de 2024. Atentamente, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática “Lealtad, convicción y prosperidad”. Muchas gracias compañeras y compañeros legisladores, público asistente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Muy buenas noches. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y quienes no siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco,

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona una fracción XXI al artículo 46 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El interés superior de la niñez es parte fundamental de la actuación del Estado, garantizar que la legislación vigente permita a los menores vivir en condiciones de respeto e igualdad es primordial para su correcto desarrollo, tanto en lo personal, así como en su identidad como miembro de una colectividad. De esta manera garantizar que desde la infancia el ser humano crezca en un ambiente de respeto y cordialidad es herramienta clave en la consolidación de ciudadanos responsables, comprometidos con la sociedad y la vida en comunidad, para lo cual es importante priorizar que estos se sientan y aprecien como pieza fundamental, por lo cual debemos propiciar la participación de todos, especialmente de quienes tienen la responsabilidad de educar a los hijos con el ejemplo y el amor, es decir sus padres. Según estudios en la materia, revelan que la participación activa de los padres o tutores, es pieza fundamental en la construcción de la personalidad, autoestima y autopercepción que el ser humano tendrá a lo largo de su vida, misma que a su vez corresponde al derecho humano a la identidad y libre desarrollo de la personalidad consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño, así como en nuestra propia legislación y marco jurisprudencial. Es aquí donde el aparato estatal tiene el firme compromiso de garantizar que las niñas, niños y adolescentes en general cuenten con el respaldo y apoyo de sus padres o de cualquiera que tenga su guarda y custodia legal, creando las facilidades y oportunidades necesarias para que estos puedan tener los momentos y espacios necesarios a efecto de cumplir con sus responsabilidades tanto jurídicas como afectivas hacia sus hijos o tutorados. En este tenor, es bien sabido que una de las principales problemáticas de nuestro tiempo, es la excesiva carga de trabajo que muchos padres, madres o tutores tienen, las cuales tienen como objetivo garantizar el sustento para ellos y sus familias, con ello dotarles de todo lo necesario en el ámbito económico y de las comodidades necesarias a su alcance, lo cual en sí mismo es una necesidad fundamental del ser humano, pero que sin embargo obstaculiza y dificulta gravemente la posibilidad de compartir espacios de convivencia y afecto con sus hijos o tutorados, teniendo que decir entre proveer o brindarles el cariño o afecto que todo hijo desea de sus padres. De esta

manera con esta iniciativa se propone, adicionar una fracción XXI al artículo 46 la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, esto con el objetivo de que las y los trabajadores estatales gocen de un permiso para ausentarse temporalmente de sus actividades laborales para poder cumplir con sus responsabilidades en el ámbito educativo, ya que hoy en día no se cuenta con la obligación por parte de las entidades públicas de otorgar permiso a sus trabajadores para que puedan acudir a la escuela de sus hijos en horarios laborales, afecto de atender problemáticas, actividades académicas o culturales en las que deberían de participar. Esta propuesta abona de igual manera a paliar una de las más importantes problemáticas de nuestro Estado, como lo es el rezago educativo, ya que al permitir a los padres o tutores participar de forma más activa en el desarrollo personal y académico de sus hijos o tutorados, lo que abonará en un mejor aprovechamiento escolar por parte de los alumnos, ya que al sentirse apoyados por sus padres y estos al estar pendientes del aprovechamiento de sus hijos procurarán lo mejor para ellos. Apoyar la presente iniciativa es abonar en la solución de diversas problemáticas que afronta nuestra sociedad, ya que con ella se propone reconstruir el tejido social tan dañado desde el núcleo central de la familia, para el bajo aprovechamiento y deserción escolar en el Estado, así como reforzar los lazos familiares de las y los trabajadores al servicio del Estado. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción XXI al artículo 46 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- Las autoridades en materia educativa establecerán y publicarán cuáles serán los casos en los que se podrá solicitar se otorgue un permiso laboral para la comparecencia de los padres de familia o tutores en un lapso no mayor a 60 días hábiles de haber sido publicado el presente decreto. Artículo Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al que la autoridad educativa publique el listado de casos a los que se refiere el artículo anterior. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Esta iniciativa es por y para ustedes niñas y niños y adolescentes, sepan que no están solos en la construcción de su futuro y en el cumplimiento de sus sueños, cuentan con el Estado, sus padres y los diputados en construir un mejor Tabasco para todas y para todos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto a mis compañeros diputados de las diferentes bancadas, es un gusto saludarles. A los medios de comunicación que se encuentran con nosotros, que tienen esa ardua labor de llevar todos nuestros mensajes a lo más recóndito de nuestro Estado, público en general que nos acompaña, gracias por estar aquí con nosotros. Permítanme saludar también a mis amigos que nos acompañan, del grupo de discapacidad auditiva, queridos amigos por favor reciban un cordial saludo de todo corazón para cada uno de ustedes mis queridos amigos. Déjenme decirles que la semana pasada tuvimos por ahí en la Comisión de Bienestar, una reunión con ellos, y platicaba del tema que no hay parte o forma de que se les pueda tomar en cuenta, ellos quieren ser tomados en cuenta, quieren que seamos su voz en el Congreso. Los programas de Bienestar, muchos de ellos no los conocen y por tal motivo han pedido que podamos prestar atención, para que cuando los programas se anuncien en los medios de comunicación se pueda interpretar por medio de la lengua de señas también. En este sentido vamos a dar lectura. Durante décadas nos hemos acostumbrado a observar en la discapacidad, un sinónimo de dificultad y de desvalorización de la persona humana y como una limitante de los derechos de las personas. Esa visión

tan minúscula e irracional, nos ha hecho olvidar el valor que guardan nuestras hermanas y hermanos, aún más a esa visión que por años ha permeado en el colectivo social ha originado que desde las instituciones se cree la falsa premisa de que las personas con discapacidad no pueden ser por su propia cuenta titulares de sus derechos. Lejos de las ideas neoliberales y elitistas de que los programas sociales son una dádiva electoral, debemos entender que esos mismos programas sociales, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), son los que desde el 2018 al 2022, sacaron de la pobreza a más de 5 millones de mexicanas y mexicanos. En este sentido se vuelve necesario que las personas con discapacidad se les garantice el acceso y disfrute de estos esquemas de bienestar. El nuevo humanismo mexicano y la realidad de nuestro país, así como la de nuestro Estado, nos llama a mirar más allá de cifras y estadísticas, nos convoca a poner en el centro a las personas y a sus historias. Cada niño con discapacidad que acceda a una terapia, cada madre que encuentre apoyo para cuidar a su hijo, cada joven que logre integrarse al mercado laboral, cada adulto mayor que acceda a los programas de apoyo universal, son un testimonio vivo de que la transformación de la vida pública y política nacional, es posible. Bajo este enfoque acudo ante esta Soberanía, para presentar una reforma al artículo 10, en su fracción III, y adicionar un párrafo segundo al artículo 9, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, misma Iniciativa que a la letra dice: Artículo 9.- Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo y de los municipios, en la medida de sus posibilidades y en el ámbito de sus competencias, impulsarán políticas públicas y acciones positivas que tengan por objeto facilitar la comprensión, garantizar el acceso y disfrute de los programas sociales disponibles a las personas con discapacidad visual o auditiva, priorizando la utilización de la Lengua de Señas Mexicana y el Sistema de Escritura Braille. Artículo 10.- Tener acceso a la información respecto a los programas, reglas de operación, modalidades, cobertura y aplicación de los recursos; para estos efectos, tratándose de personas con discapacidad visual o auditiva, la información deberá brindarse a través del Sistema de Escritura Braille y la Lengua de Señas Mexicana. Estimada concurrencia, la presente Iniciativa es un esfuerzo para garantizar el derecho de las personas con discapacidad, es parte de un trabajo de la protección de las garantías individuales de todas y de todos. Busco que al igual que entidades como: Coahuila, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí y Zacatecas, nuestro Estado sea un ejemplo vanguardista en materia de inclusión y protección de los derechos básicos de las y los ciudadanos. Compañeras y compañeros,

apelo a su profundo sentido de pertenencia, responsabilidad social y solidaridad, actualmente afuera de este Recinto y de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, existen más de 413 mil personas con alguna discapacidad que momento a momento luchan contra las adversidades. Bajo esa premisa la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su Tesis: Derecho a la igualdad sustantiva, refiere que el Estado Mexicano, tiene que hacer más que simplemente establecer a nivel normativo, la igualdad de derechos de las personas con discapacidad, igualdad formal, pues al momento de diseñar, regular e implementar sus programas o políticas públicas, deben de reconocer las necesidades y las dificultades que enfrentan estos grupos vulnerables en sociedad, y al efecto tomar medidas esenciales o afirmativas para abordar la discriminación indirecta y estructural que resienten tales personas, pues solo de esa forma puede alcanzarse su igualdad de hechos, sustantiva o material. En este México que construimos desde las instituciones, y sobre todo desde el Poder Legislativo, la inclusión es más que un objetivo: es un compromiso ético y moral. Cada política, cada programa y cada recurso destinado a las personas con discapacidad lleva consigo un mensaje claro: este es un país que reconoce su deuda histórica y que trabaja incansablemente para saldarla. Tengo la certeza absoluta de que este esfuerzo parlamentario por garantizar los derechos humanos, es el principio de un gran trabajo que, con eficiencia y prontitud, realiza el Poder Legislativo en nuestro Estado de Tabasco. Sumemos voluntades para generar un cambio profundo en nuestros pueblos y comunidades, revolucionamos conciencias para generar prosperidad para Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Alejandra Navez Plancarte, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas

con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas noches. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros Diputados. Público que nos visita, medios de comunicación, y a quienes nos ven a través de las redes sociales en sus hogares. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que en el marco de su competencia supervise a los concesionarios de grúas y remolques, a fin de que cobren las tarifas que para tal efecto están autorizadas, con base a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, se consideran vehículos ligeros, por su peso, los que reportan hasta tres y media tonelada, encontrándose dentro de esta clasificación las grúas y remolques. De acuerdo al artículo 102 de la ley en la materia, el servicio público de grúas y remolques es aquel que tiene como finalidad trasladar otros vehículos impedidos física o legalmente para su autodesplazamiento, ya sea en plataforma, por elevación o arrastre, sin sujetarse a itinerarios fijos, ni horario, pero conforme a las tarifas que determine la Secretaría previa opinión del Consejo Estatal de Movilidad. Es decir, deben de acatar el tabulador de precios, que para tal fin determine la autoridad responsable. Segundo.- Que a pesar de que la ley en comento, menciona en su artículo 104, los servicios que presten los concesionarios de esta modalidad, solo podrán cobrar las tarifas que para tal efecto autorice previamente la Secretaría en colaboración con el Consejo Estatal de Movilidad, misma que no podrá ser modificada a voluntad, ni por el usuario ni por el prestador de servicios, en caso de no observar la presente disposición, el concesionario será acreedor a las sanciones determinadas en la ley, el reglamento y demás normatividad jurídica aplicable. Es constante la queja de los ciudadanos que ven mermada su economía ante

los cobros exorbitantes, que realizan los concesionarios que operan sin ninguna supervisión y que en ocasiones son tan altos que se aparta por mucho de la tarifa autorizada. Por lo que la autoridad debe estar atenta ante esta situación que enfrentan los ciudadanos al solicitar estos servicios, ya sea por un accidente o alguna falla mecánica de los vehículos automotrices. Tercero.- Que, si bien las tarifas, determinan los costos que se tienen que pagar por estos servicios, muchos de los concesionarios, no acatan la disposición oficial, por lo que, incluso, serían sujetos a las sanciones determinadas en la norma. Sin embargo, hasta el momento se desconoce el inicio de algún procedimiento contra los prestadores de este servicio, lo cual, en cierta forma, genera impunidad, propiciando prácticas de corrupción y conductas ilícitas. De allí, que acompañamos la revisión de las concesiones, permisos y tarifas de grúas, que recientemente anunció la Secretaría del ramo, y en la que no pude dejar pasar desapercibida la denuncia de la ciudadanía, que habla de costos estratosféricos realizados por los concesionarios o permisionarios. Cuarto.- Que, en este sentido, el 9 de julio de 2019, la Secretaría de Movilidad del Estado, publicó en el Periódico Oficial, Extraordinario, Número 47, el Acuerdo sobre el incremento de las tarifas de las diversas modalidades del servicio de transporte público. Incluyendo en el punto octavo: Transporte público de grúas y remolques para el Estado de Tabasco. Según las características de los tipos de grúas, de acuerdo con la normatividad federal. Grúa tipo A, B, C y D, con capacidad para el arrastre de vehículos con de 3.5 hasta 25 toneladas. Se menciona que las cuotas por el servicio, se integrarán por unidad de servicio (banderazo) y un factor de cobro por vehículo-kilómetro. En las carreteras o tramos que no estén pavimentados se aplicará un recargo del 25% sobre las cuotas correspondientes al arrastre. Cuando el tramo incluya parte pavimentada y no pavimentada, la cuota base deberá calcularse sobre la distancia total y solo la parte correspondiente a tramos no pavimentados tendrán el recargo mencionado del 25%. Quinto.- Que de igual manera quedó regulado. “Para los equipos de salvamento de vehículos fuera del camino, las cuotas por maniobras serán las que arriba se describen, más el 50% de las mismas, tomando en cuenta el tipo de grúa, las condiciones del rescate y las del vehículo accidentado. Así mismo, las tarifas para el servicio de depósito de vehículos retenidos, accidentados o descompuestos en las vías públicas de jurisdicción estatal. En cumplimiento al artículo 124 de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, los concesionarios y permisionarios deberán exhibir las tarifas permanentemente en lugares visibles de sus establecimientos y vehículos, por lo que es otro factor, que debe tomar en cuenta la Secretaría al hacer

visitas de supervisión e inspección y en caso contrario aplicar la sanción correspondiente. Sexto. – Que el multicitado Acuerdo, estableció que, a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, deberán aplicarse las tarifas antes mencionadas, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, las mismas deberán estar a la vista del público usuario tanto en las unidades, como en las oficinas de las empresas y depósitos que ofertan este servicio. Esta tarifa será revisada en el mes de octubre de 2020, con la opinión del Consejo Estatal de Transporte y Movilidad, que es un órgano de participación ciudadana con características de ser técnico, especializado, de carácter consultivo como lo dispone el artículo 154 de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco. Sin embargo, derivado de la pandemia, no se realizó la revisión correspondiente, por lo que es importante que se realice, y se publique en breve, los costos actuales de estos servicios. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura, los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que en el marco de su competencia supervise a los concesionarios de grúas y remolques, a fin de que cobren las tarifas que para tal efecto están autorizadas. Artículo Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, que, con la opinión del Consejo Estatal de Transporte y Movilidad, revise las tarifas autorizadas y en su defecto emita el Acuerdo correspondiente. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteada.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone la terna de las personas que se consideran idóneas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado, y de 19 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, y se reforman la Ley de Hacienda, el Código Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera, todas del Estado de Tabasco; se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025; y se expiden las leyes de ingresos de los municipios del Estado, para el ejercicio fiscal 2025; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la terna con los nombres de las personas que se consideran idóneas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la terna con los nombres de las personas que se consideran idóneas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, la terna con los nombres de las personas que se consideran idóneas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 de la Constitución Política del Estado, 150, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y Transitorio Primero del Dictamen, señaló que se procedería mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, a designar de entre las personas integrantes de la terna aprobada, a quien deba ocupar el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por un período de siete años, cuyo ejercicio dará inicio el 1° de enero del año 2025, y concluirá el 31 de diciembre del año 2031. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por la Junta de Coordinación Política, para

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

ocupar el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, era el siguiente: Licenciado Juan José Peralta Fócil, 35 votos. Licenciada Jazmín Ceferino Cerino, 0 votos. Y Maestro Manuel Hernández Rivero, 0 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido designado con la votación calificada requerida, como Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, el Licenciado Juan José Peralta Fócil, por un período de siete años, cuyo ejercicio dará inicio el 1° de enero del año 2025, y concluirá el 31 de diciembre del año 2031. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial y de una copia autorizada del mismo al Órgano Superior de Fiscalización, para los efectos correspondientes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX y 74 de la Constitución Política del Estado, procedería a tomarle la protesta constitucional como Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, por un período de siete años, que dará inicio el 1° de enero del año 2025, y concluirá el 31 de diciembre del año 2031, al Licenciado Juan José Peralta Fócil, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Manifestando el Presidente: Ciudadano Licenciado Juan José Peralta Fócil, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Licenciado Juan José Peralta Fócil: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente señaló: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demanden". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

materia de reforma al Poder Judicial del Estado, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; 8 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | X | |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | | X | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | X | |
| Fabián Granier Calles | | X | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | | X | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | | X | |
| Francisco Donaldo López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | | X | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | | X | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|------------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 27 | 8 | 0 |

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado. Por lo que en términos del artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó se remitiera copia autorizada del Dictamen aprobado a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su recepción, emitan su voto y lo envíen a este Congreso, para realizar el cómputo y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, y se reforman la Ley de Hacienda, el Código Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera, todas del Estado de Tabasco; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, y se reforman la Ley de Hacienda, el Código Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera, todas del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|--|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Fabián Granier Calles | X | | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donald López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|-------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Cómputo de la Votación | 33 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, y se reforman la Ley de Hacienda, el Código Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera, todas del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|--|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Fabián Granier Calles | X | | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|-----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donaldó López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 33 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Fabián Granier Calles | X | | |
| Manuel Gurriá Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donaldo López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|------------------------------------|-----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 33 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|--|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Fabián Granier Calles | X | | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|-----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donald López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 33 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|--------------------------------------|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Fabián Granier Calles | X | | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donald López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---------------------------------------|-----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 33 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|-----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Fabián Granier Calles | X | | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Francisco Donald López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 32 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro,

Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|------------|--------------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Fabián Granier Calles | X | | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donald López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|--|-----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 33 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|------------|--------------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donaldo López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 32 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Fabián Granier Calles | X | | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donald López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|--|-----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 33 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|------------|--------------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Fabián Granier Calles | X | | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donald López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 33 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|--|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Fabián Granier Calles | X | | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donaldo López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|-----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 33 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo

que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, para la discusión en contra del Dictamen en lo general.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, para la discusión en contra del Dictamen en lo general, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Compañeros. Gracias. Me inscribo por procedimiento en contra, compañeros y compañeras diputadas. Nosotros como integrante, un servidor representando a la fracción parlamentaria del PRD en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, manejamos un criterio de análisis profundo, en lo general y en particular, sobre el tema de la Ley de Ingresos de los municipios. En el análisis personal, como integrante de la Comisión, me abstuve en todas las posiciones de la Ley de Ingresos de los municipios. ¿En cuál sentido, compañeras y compañeros? En el caso de Jalpa de Méndez, cada vez que hay un presupuesto anual en el ejercicio constitucional en el año fiscal, en el ejercicio fiscal que va a iniciar a partir del primero de enero, anteriormente los municipios tenían la capacidad, del presidente municipal entrante, antes que hubo la reforma política electoral de 2014, de poder entrar y modificar el presupuesto. Porque regularmente, los presidentes municipales salientes, en muchos casos como en Jalpa de Méndez, se daba que el presupuesto que planteaba lo etiquetaban a un rubro que les pesa a todos los municipios; el tema de laudos. Es una carga muy pesada, y en el caso de Jalpa de Méndez, el ayuntamiento, la Ley de Ingresos proyectada, que va en base a casi 14 millones de pesos, a lo que se tiene que generar, no ayuda a gran medida a resolver esa problemática que tiene Jalpa, está en segundo lugar a nivel estatal, en el tema de problemas en el orden laboral. En el caso, precisamente, de nuestro municipio de Jalpa de Méndez, el presupuesto que va en gasto corriente, se lleva aproximado de un 65%, 70% en el tema de Capítulo 1000. Eso lleva a la merma, de que la proyección que se tiene no podemos dejar pasar por alto que, en un análisis nacional, Tabasco es la entidad donde menos se paga impuesto predial. Casi la gran mayoría de los municipios, copiaron y pegaron, sin un análisis de fondo la propuesta de su recaudación en los derechos y licencias de funcionamiento, en los derechos que pueden generar. Recuerdan que el municipio de Jalpa de Méndez, y la gran mayoría de los gobiernos municipales, la administración en la cual se apoya el ayuntamiento, viene

su recaudación en conceptos muy leves que no fortalecen sus finanzas. El caso del tema de registro civil, el pago de certificaciones, títulos municipales, pago de derecho de fierro; son muy leves. Y la condición de cada municipio va variando. Entonces nos tocó ver en lo particular, por eso mi abstención, de que nada más copiaron y no entraron en un análisis de fondo en los municipios, para poder evaluar; qué podían ayudar a la recaudación. Casi son nulas en muchos municipios, en el caso de Jalpa de Méndez, el pago de impuesto predial. Entonces, es imposible, recuerden que el presupuesto que se le plantea a cada municipio va en base a una proyección del presupuesto, pero no quiere decir exactamente que es el presupuesto que les va a llegar. Porque en el ejercicio fiscal, puede ser que en algún municipio de las 24 administraciones que se generan en el año, puede ser que haya una reducción presupuestal que va ajustada a la bolsa, en la cual se manejan los municipios en su presupuesto donde les etiquetan el recurso que llega. Y hoy nos toca ver el caso de Jalpa de Méndez, que tiene una losa muy grande de laudos. Entonces, me hubiera gustado que se hubiera dado una observancia, un análisis, se hubiera alimentado de mejor manera el presupuesto, para que pueda haber algo a lo que se aspira con la plataforma política que se presentó, que es en el gasto social. A que pueda haber programas sociales, que pueda haber directamente beneficios que palpe las y los ciudadanos en esa municipalidad, y ahí es nosotros la atención, no hubo un análisis de fondo, no hubo un estudio de impacto de demandas, y realmente queda, les quiero decir, muy por abajo la capacidad de solución a la problemática social, que tienen quienes habitan en esos municipios, en el caso de Jalpa de Méndez, y la demanda que está muy por encima de capacidad de solución. Dejo esto como reflexión compañeras y compañeros. Por eso quiero aterrizar que, no comparto la idea al municipio que se le está dando este presupuesto, cuando debió haber sido un análisis, que hubiera sido de mayor altura la posibilidad que tuviera un presupuesto, para que tuviera una visión en el gasto social. Muchas gracias señor Presidente. Es cuanto compañeras y compañeros diputados.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que se había desahogado la lista para la discusión del dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a preguntar al Pleno si el mismo estaba suficientemente discutido, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, preguntara a la Asamblea si el dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando la Soberanía, que el mismo se encontraba suficientemente discutido, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilibian Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 2 votos en contra, de la Diputada Claudia Gómez Gómez y del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|--|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Fabián Granier Calles | X | | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donaldo López Chaires | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|-----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 33 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|--|------------|--------------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Fabián Granier Calles | X | | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donaldo López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|-----------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 33 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|--|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Fabián Granier Calles | X | | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|-----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donald López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 33 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Fabián Granier Calles | X | | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donaldo López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|------------------------------------|------------|--------------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 33 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, para la discusión en contra del Dictamen en lo general.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, para la discusión en contra del Dictamen en lo general, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros

diputados. Nuevamente en este punto de Paraíso. Paraíso, Tabasco es “la joya de la corona”, y su ley de ingresos municipal solamente viene muy inferior al tema. Ya que Paraíso, Tabasco en el tema de la recaudación ha tenido una fortaleza por el “boom petrolero” muy antes del tema de la refinería. Y en esa dinámica, Paraíso, Tabasco, en la generación de ingresos tiene una fortaleza muy importante que tienen los municipios, pero se matiza más en esa municipalidad, porque tiene dos recursos muy fuertes que le llegan a todos los municipios. Un aspecto que se le llama, un recurso de región marítima y región terrestre, es como un tipo de Ramo, que se le apegó al presupuesto de Paraíso, Tabasco. ¿Por qué es una joya de la corona? Porque Paraíso, hoy por hoy, va a vivir una situación muy difícil el año que viene, en el tema de que es “la joya de la corona” en los laudos. Paraíso, Tabasco cuenta con una carga de más de 600 millones de pesos, que son imposibles de poder pagar. Eso que, a Paraíso por el tema de región marítima, un recurso de hidrocarburos que llega al municipio, es un monto muy importante que ha podido ayudar o coadyuvar, por esta carga que tiene en el ámbito laboral. Por eso es, de mucha atención a lo que se está haciendo, compañeras y compañeros diputados. No es un tema a la ligera, no es un asunto de polémica que podemos llevar aquí a tribuna, sino es la atención y la Ley de ingresos a quienes quieren y aspiran a ser presidentes municipales, o aspiran algunas compañeras a ser presidenta municipal, les quiero aquí subrayar, que van a tener esa gran problemática porque casi, recuerden que en el 2017 para 2018, ya la Corte, a un presidente municipal de Paraíso lo destituyó, por no poder pagar un expediente de más de 30 millones de pesos. Y eso amerita totalmente ponerlo en atención, porque el Estado o el Gobierno del Estado es imposible también, en sus finanzas poder generar y la ley no lo permite, a que haya un aumento de sus participaciones o en el presupuesto que se le manda para ese tipo de situación. Entonces, les quiero en un momento dado, que la Ley de ingresos nuevamente copiaron y pegaron en el hecho, de los derechos que tienen que poder tener en su Ley de Ingresos y, eso no lo podemos dejar pasar por alto, y que sea un tema solamente de procedimiento. Y por ello no estoy conforme, como diputado local, quizás la mayoría decida, pero la razón no va a existir en este tema del daño tan grande que se le está haciendo a Paraíso. A quienes gobiernan Paraíso, les digo que, a lo que analicé, modestamente, viene un momento muy complejo para ese ayuntamiento y para ese gobierno. Es cuanto, Diputado Presidente.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que se había desahogado la lista para la discusión del dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a preguntar al Pleno si el mismo estaba suficientemente discutido, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, preguntara a la Asamblea si el dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando la Soberanía, que el mismo se encontraba suficientemente discutido, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 2 votos en contra, de la Diputada Claudia Gómez Gómez y del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|-----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donald López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 31 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Fabián Granier Calles | X | | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donald López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|------------------------------------|-----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 33 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Fabián Granier Calles | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|-----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donald López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 33 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; de conformidad con los artículos 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|--------------------------------------|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | | | X |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | | | X |
| Fabián Granier Calles | X | | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | X | | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | X | | |
| Francisco Donald López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---------------------------------------|-----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 33 | 0 | 2 |

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Claudia Marcela Vélez Lanz, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Liliana Guadalupe Coutiño Peña y Vianey Sánchez Velázquez, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Gerardo Antonio Hernández Alejandro.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Claudia Marcela

Vélez Lanz, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente y quienes nos siguen desde las plataformas digitales. Sé que ha sido una jornada larga estos últimos días, pero considero que nosotros, esta Legislatura en repetidas ocasiones hemos dicho que somos pues una Legislatura humanista y por eso considero que no podíamos dejar pasar que un día como hoy 10 de diciembre, pero del año 1948, fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por primera vez se establecieron aquellos derechos que deben ser protegidos como un ideal común para todos los pueblos y naciones del mundo, fue elaborada por representantes de diferentes países con antecedentes multiculturales, jurídicos y religiosos y debatida por todos los miembros de la ONU, después de la Segunda Guerra Mundial, para no permitir nunca más atrocidades como las sucedidas en ese conflicto. Esta Declaración contiene 30 derechos y libertades que toda persona tiene como ser humano, independientemente de su raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, por ello son derechos inalienables, universales, e indivisibles, los que unidos al compromiso de los Estados Miembros con sus principios, deben promover y proteger su respeto universal y efectivo, para que la dignidad de millones de personas sea respetada sentando las bases para lograr un mundo más justo y equitativo, con una vida más íntegra para el ser humano. En nuestro país, el 13 de febrero de 1989, dentro de la Secretaría de Gobernación, se creó la Dirección General de Derechos Humanos y un año más tarde, el 6 de junio de 1990 nació por decreto presidencial la institución denominada Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual mediante una reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992, se adicionó el apartado B al artículo 102, elevándola a rango constitucional. En esa reforma, también se facultó al Congreso de la Unión y a las legislaturas estatales, para establecer instituciones que atendieran las quejas y denuncias en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa violatorios de derechos humanos, por lo que años más tarde, el 13 de septiembre de 1999, se reformó de nueva cuenta el artículo 102, apartado B Constitucional, para señalar entre otras disposiciones a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un organismo cuyo objetivo principal es la protección, la observancia, la promoción, el estudio y la divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico nacional y convencional. Es importante señalar que México siendo

históricamente un Estado protector y defensor de los derechos humanos, en nuestra Carta Magna no sólo se reconocen los derechos humanos citados en la Declaración Universal, tales como el derecho a la salud, educación, trabajo, a la no discriminación, libertad de creencia, de expresión, movilidad entre otros, sino que ahora con las reformas constitucionales impulsadas desde la Presidencia de la República, aprobadas por el Congreso de la Unión en su facultad de Poder Constituyente y las cuales avalaron las Entidades Federativas, como Tabasco, que ha sido de los primeros Estados en refrendarlas con su voto afirmativo, además de respetarlos, se amplió e impulsó su fortalecimiento, para que millones de mexicanas y mexicanos que sufrían de la falta de acceso efectivo, gocen del derecho a tener un nivel de vida digno, con la inclusión de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, la igualdad sustantiva de la mujer, una vivienda adecuada, los derechos en materia de bienestar, así como la política humanitaria de movilidad que se implementa para que se respeten los derechos humanos de los migrantes que transitan por el país. Al respecto nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien además de ser demócrata, humanista y respetuosa de los Derechos Humanos, ha señalado, que quien no reivindica los derechos humanos, reivindica los privilegios, que la transformación se ha encargado de fortalecer los derechos y la vida dignamente, pero que tenemos todavía camino por recorrer en esta materia. Por ello, el día de hoy me dirijo a ustedes, compañeras y compañeros legisladores, a las instituciones, organismos, servidores públicos, familias y a toda la sociedad tabasqueña para invitarlos a que promovamos los valores supremos, que estos lleguen a todos los sectores del quehacer institucional y social, ya que fomentar su estudio y conocimiento, es la vía para prevenir violaciones a los mismos, apoyar a las víctimas y avanzar en el respeto y protección de la dignidad humana. Con el acceso efectivo a la protección de los Derechos Humanos, México y Tabasco van hacia la transformación de principios a realidades. Es cuánto, Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas noches a todas y todos, con el permiso señor Presidente. Saludo a mis compañeros de la Mesa Directiva. Saludo al público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Compañeras y compañeros legisladores. En las últimas dos

semanas hemos estado ocupados revisando los presupuestos de ingresos para 2025 de los 17 municipios del Estado. La semana pasada hicimos lo mismo con el presupuesto estatal. Un análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación revela una reducción de mil 712.5 millones de pesos de Aportaciones Federales para Tabasco el año 2025. En vez de los 20 mil 796 millones de pesos que recibió en 2024, en 2025 el Estado recibirá un poco más de 19 mil millones de pesos, lo que representa una disminución del 12%. De esta manera, el presupuesto del Estado para 2025 está estimado en 66 mil 704 millones 458 mil 065 pesos. Un análisis detallado del documento enviado por el titular del Ejecutivo para su aprobación muestra datos preocupantes: Primero. El Gobierno del Estado genera apenas el 7.8 del total de sus ingresos, el resto son Participaciones federales, Fondos de Aportaciones -también federales- y Convenios. Lo anterior muestra una enorme fragilidad. Segundo. El gasto corriente absorbe el 78.3% del presupuesto. Sólo 4 mil 899 millones van a gasto de inversión. El gasto corriente son recursos que no se recuperan. El gasto de inversión, en cambio, genera activos, fuentes de empleo, infraestructura y servicios para que aterricen inversiones. Tercero. Los Servicios personales -es decir, salarios- consumen casi 24 mil millones de pesos (aproximadamente el 30% de los recursos estatales). A estas fragilidades presupuestales se anexan otros desequilibrios que se han venido arrastrando, mismos que son reseñados en el Presupuesto de Egresos 2025 del Gobierno del Estado: “El tema del desempleo -cito textualmente- ha sido complejo en Tabasco en los últimos años. La tasa en la entidad se ha mantenido por encima del indicador nacional, ocupando incluso los primeros lugares, trimestre por trimestre. Para el segundo trimestre de 2024, la tasa de desempleo en el Estado fue de 4.0%, en comparación con el 2.7% del promedio nacional, colocándose como la más elevada en la República”. El Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB) representa otro riesgo importante para las finanzas públicas estatales. Mientras la Federación ya realizó su aportación, el Gobierno del Estado no ha realizado la suya porque... cito: “no hubo un crecimiento representativo en las participaciones que recibe el Estado de la Federación, en apego a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal”. Otra presión financiera importante es el sistema de pensiones y jubilaciones del ISSET, que anualmente requiere apoyo extraordinario del Gobierno del Estado. Para el ejercicio 2025 se tiene contemplado aportar la cantidad de 792 millones de pesos. A nivel municipal el panorama no es menos complejo. El total de ingresos de gestión de los 17 municipios es de alrededor de mil 308 millones de pesos. De ese total, el municipio de Centro genera el 44% con

casi 581 millones de pesos. El restante 56% lo generan los otros 16 municipios. Los recursos que reciben los ayuntamientos de la Federación suman alrededor de 13 mil 697 millones de pesos. La suma de ingresos de gestión y federales de los 17 ayuntamientos ronda los 15 mil millones de pesos. Lo anterior significa que los recursos generados (recursos propios) representan en promedio sólo el 9.5% del total. Esto es: cada municipio genera, en promedio solo uno de cada diez pesos que recibe. Los 9 pesos restantes le son proporcionados por la Federación. doce municipios reportan laudos por un monto superior a los 945 millones de pesos. La cifra debe ser mayor. Cinco ayuntamientos omitieron reportar el dato. Pero los ayuntamientos arrastran otros pasivos. doce de ellos reportan adeudos por un monto superior a los 890 millones de pesos. De los 5 restantes no tenemos el dato. El total de adeudos asciende a alrededor de mil 836 millones de pesos, lo que representa el 12.2% del total de recursos municipales -propios y federales- programados para el próximo año. Aunque, como no todos han reportado sus pasivos, la cifra debe ser mayor. Si hacemos la misma comparación, pero solo con el total de los recursos que generan los ayuntamientos, los pasivos representan el 140%. Esta situación afecta principalmente a nueve municipios (Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa), en los que sus pasivos son mayores que los recursos que generan anualmente. En síntesis, una eventual caída de las participaciones y aportaciones federales representaría un negro panorama tanto para los municipios como para el Gobierno del Estado de Tabasco. La expectativa generada en la población por los beneficios a que pueden acceder a través de los programas sociales podría generar una enorme decepción ante la falta de recursos. Este escenario no parece del todo descabellado, tomando en consideración los riesgos que representan el inminente arribo de Donald Trump a la presidencia de los Estados Unidos con una latente amenaza de incremento de los aranceles a productos mexicanos que se exportan al vecino país del norte. El riesgo de que México sea expulsado del Tratado de Libre Comercio puede impactar significativamente la economía del país. Una eventual deportación masiva de mexicanos ilegales en Estados Unidos es otra variable para la que la economía de nuestro país no está preparada. Las regresivas reformas que se han impulsado desde el Congreso de la Unión para doblegar al Poder Judicial representan un riesgo país al desincentivar la inversión extranjera directa. Una caída en los precios del petróleo a nivel internacional. En síntesis, el Gobierno del Estado, los ayuntamientos y el Congreso debemos hacer un esfuerzo extraordinario conjunto para fortalecer las finanzas

públicas. De no hacerlo, la ocurrencia de alguno o varios de los riesgos señalados podría llevarnos a enfrentar una recesión de consecuencias desastrosas. Estemos vigilantes para actuar con toda oportunidad.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Liliana Guadalupe Coutiño Peña, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Buenas noches, compañeras y compañeros diputados, y personas que nos acompañan y sintonizan a través de los diferentes medios digitales. El día de hoy, me permito hacer uso de nuestra máxima tribuna del Estado de Tabasco, con motivo de agradecer y reconocer, la entrega de reconocimientos a las personas con discapacidad. Porque a través de esa entrega se está: "Reconociendo la valía y el potencial de este sector". Porque la discapacidad no es una limitación, sino es una oportunidad para demostrar la resiliencia y la capacidad de las personas. Es por eso que, resulta fundamental reconocer y valorar los logros y contribuciones de las personas con discapacidad en nuestra sociedad. El objetivo es promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, reconociendo su valía y potencial en diferentes ámbitos de la vida, como es la educación, el empleo, la cultura y la sociedad en general. Dentro de las razones para reconocer a las personas con discapacidad, se encuentra: El romper estereotipos y barreras, porque la discapacidad no define a una persona, y es por eso, que es importante saber que las personas con cualquier discapacidad tienen habilidades y talentos que pueden aportar valor en diferentes áreas. También, es importante seguir fomentando la inclusión y la diversidad, porque al reconocer y valorar las contribuciones de las personas con discapacidad, se promueve una sociedad más inclusiva y diversa, donde todos tengan las mismas oportunidades iguales. Y también inspira a otros: Los logros que las personas con discapacidad van desarrollando son ejemplo de inspiración para las personas, porque les ayuda a superar sus miedos y desafíos, y así se va trabajando hacia la inclusión y la igualdad de oportunidades. El reconocer a las personas con discapacidad, sin duda, es una forma de continuar promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, y se reconoce su valentía, su valía y su potencial. Porque no nos rendimos. Y al hacerlo, seguimos rompiendo obstáculos, y vamos a fomentar aún más la inclusión, más de lo que lo estamos haciendo y, sobre todo, vamos a inspirar a otros, y a trabajar hacia un futuro más inclusivo y equitativo. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros. Gracias señor Presidente. Hablar sobre el tema de la reforma judicial. En virtud del planteamiento de esta trascendental reforma del Poder Judicial en Tabasco, es oportuno afirmar que nos encontramos ante una coyuntura histórica que nos convoca a la más intensa de las reflexiones y a la acción decidida en pro de una justicia que nazca del imperativo del bien común. Desde la óptica del Partido de la Revolución Democrática y en mi calidad de legislador, me permito expresar mi razonamiento, ¿Por qué votamos en contra de la reforma al Poder Judicial en Tabasco? En primer término, tenemos que entender que un magistrado y un juez no es igual a los puestos del ejecutivo, como también de regidores, presidentes municipales, hablamos del Gobernador y hasta el Presidente de la República, ni del Legislativo en el caso de diputados y senadores, porque se están poniendo en manos de estas personas, vidas que no pueden ser condicionadas por el voto popular de los ciudadanos, se presta a que los partidos políticos intervengan en la elección para poner magistrados y jueces a modo, que no cumplan con los principios de legalidad y de justicia sino todo lo contrario que se pueden prestar a resolver en favor de los intereses de unos cuantos. El magistrado es la voz de su conciencia y la voz de la ley. Por este motivo la esencia misma de la magistratura es muy distinta de la función social que ejerce el representante político. Compañeros, es esencialmente peligroso; debemos estudiar y hacer el análisis profundo de lo que fue aprobado, de la decisión, a la elección de los magistrados; no dándole intervención a los que no deben y sabemos que se meterán, no solo las manos, sino hasta el cuerpo y la mente. Contrario al Poder Judicial, a todo principio rector, serán subordinados que, en aquél en lugar de pensar, cómo vamos a elegir de manera consciente a los magistrados, donde debemos enfocarnos en que se debe profesionalizar el poder judicial de Tabasco, y que los magistrados y jueces se deben capacitar constantemente para mejorar el conocimiento de las leyes, no se debe permitir que el juez llegue por elección popular con un desconocimiento total de la ley, va a ser un daño importante a la patria. La confianza de la ciudadanía en sus instituciones ha sido objeto de profundas quebrantaciones, y es nuestro deber restaurar esa confianza erradicando la opacidad que ha caracterizado al sistema de justicia, muy visible para las ciudadanas y ciudadanos. Asimismo, el establecimiento de un Órgano de Administración Judicial, debe siempre operar con una autonomía inquebrantable, se erige como un pilar esencial para asegurar

que la justicia se administre sin influencias, respetando el principio fundamental de que el poder emana de la soberanía popular. En este sentido, es garantizar que los procesos judiciales se conviertan en un espejo de la realidad social, un escenario en el que cada ciudadano pueda verse reflejado y donde se resguarde la dignidad humana como baluarte irrenunciable. Permítanme enfatizar que en este empeño no debe existir la fragmentación, sino una perfecta armonía entre el Poder Judicial y la sociedad tabasqueña. Debemos abogar por una justicia que sea palpable, accesible y, sobre todo, afectuosa con los anhelos del pueblo. Así, propongamos un diálogo abierto y fructífero, un canal que permita a la ciudadanía participar activamente en la vigilancia y las evaluaciones de la acción judicial, cultivando un vínculo de confianza que trascienda las barreras históricas que han segregado a las instituciones del sentir popular. Es un momento en el que vivimos crucial, compañeras legisladoras y legisladores, público asistente, y es nuestra responsabilidad ser muy responsable de lo que se votó, y es un privilegio estar aquí, compañeros y compañeras, ya a días de que termine este período. Que Tabasco vea que la legislatura avanza hacia un futuro donde la justicia no sea mera retórica, sino una realidad tangible que abrace a cada uno de sus ciudadanos. La reforma judicial aprobada, para nosotros, nuestra posición, tiene muchos vicios de origen. El Poder Judicial lo van a elegir los ciudadanos sin ningún control, los magistrados y jueces serán electos como candidatos designados por el gobierno en turno y con la amenaza de no velar en una justicia imparcial, sino de manera a intereses de unos cuantos, y no velar por el beneficio de los tabasqueños quedando en segundo plano el verdadero acceso a la justicia. En conclusión, esta reforma realmente es una amenaza a la independencia judicial de la cual, nosotros en el PRD, no podemos ser partícipe. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas noches. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompañan y que nos siguen a través de las diversas plataformas de internet. El día de hoy, el Congreso del Estado de Tabasco, da cumplimiento al mandato constitucional, de expedir las leyes de ingresos del Estado y de los 17 municipios, así como aprobar el Presupuesto General de Egresos del Estado. Respecto a la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, con base en la Iniciativa enviada por el Ciudadano Gobernador,

se aprecia que el Estado de Tabasco, espera obtener un total de ingresos por 66 mil 704 millones 458 mil 065 pesos, de los cuales, los ingresos federales, incluyendo las aportaciones, representan el 92.16% y el 7.84%, que corresponde a Ingresos Estatales. Estos ingresos se fortalecerán con los ahorros producto de la austeridad puesta en marcha y del combate a la corrupción. En lo que respecta al Presupuesto Estatal, se prevén egresos proporcionales a los ingresos que he señalado. Es decir, 66 mil 704 millones 458 mil 065 pesos. Se trata de un Presupuesto, en el que los recursos públicos se priorizarán para el bienestar y la seguridad de las y los tabasqueños. De acuerdo con la Ley de Austeridad, durante el próximo ejercicio fiscal, no habrá remodelación de oficinas, ni compra de vehículos de lujo, y reasigna los recursos derivado de la reducción de las remuneraciones del Gobernador y de los altos funcionarios, así como de las secretarías que pasaron de 16 a 14. Resulta destacable que el Presupuesto de Egresos para el año 2025, considera más de 3 mil millones de pesos para programas sociales y productivos como: Sembrando Vida, Pescando Vida, Crédito Ganadero a la Palabra, Programa para Adultos Mayores, Apoyo a Personas con Discapacidad y Subsidio a las tarifas de CFE. También incluye alrededor de 2 mil 486 millones de pesos para obra pública, como: carreteras, obras del sector educativo, urbanización, mejoramiento de infraestructura de bienestar social y agua potable. Otro aspecto digno de destacar, es que este nuevo presupuesto, establece un incremento al salario de nuestros policías, el cual era sumamente necesario, ya que actualmente un policía gana en promedio 8 mil 267 pesos mensuales, por el cual Tabasco, era catalogado como el último lugar nacional en cuanto al sueldo de los policías y estábamos muy por debajo del salario digno mensual para los policías, que según la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es de 17 mil 359 pesos. Por ese motivo, el nuevo presupuesto prevé recursos para aumentar 5 mil pesos libres de impuestos a 3 mil 829 policías. Adicionalmente, el Gobernador del Estado, ha anunciado que se otorgarán 3 mil pesos más a cada policía que decida cambiarse al horario de 24 x 24 horas. Cabe destacar que, si bien se contempla el ajuste del 1% al Impuesto Sobre Nómina e Impuesto Sobre Hospedaje, ello se debe a que, en estos dos impuestos, Tabasco, estaba entre las menores tasas en el sureste y el país, por lo que, con el ajuste, apenas se situará en la media nacional y además no se afecta a los trabajadores. Compañeras y compañeros diputados: Como ha quedado expuesto, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, prevé una mejor distribución de los recursos, y estima un ligero incremento con respecto al presupuesto inicial del año 2024. Como se indica en la iniciativa,

es un presupuesto que tiene como visión atender las necesidades de la población tabasqueña, quedando a cargo de los diversos entes públicos la administración de los recursos económicos con honradez y eficiencia para garantizar el funcionamiento de todos aquellos bienes y servicios en beneficio de los tabasqueños. De igual manera, el paquete económico para el próximo año, contempla beneficios para el pueblo, toda vez que, en la Ley de Ingresos, se establece que se otorgarán descuentos en la regularización de derechos y multas vehiculares, así como en el pago de los derechos por el uso del agua potable, entre otros. Por todo lo anterior, hemos considerado emitir nuestro voto aprobatorio a favor de los ordenamientos citados, ya que es evidente que la política de gasto implementada en este Presupuesto, reafirma el compromiso del Gobernador del Estado, de priorizar las mayores erogaciones en aquellos rubros que permitan reducir las desigualdades sociales y económicas, por lo que se destinarán mayores recursos a los programas sociales que más inciden en el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad, y en aquellos proyectos de infraestructura clave que permitirán elevar el nivel de crecimiento potencial del Estado en el mediano y largo plazo. Es cuanto Diputado Presidente. Buenas noches.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, quien en uso de la tribuna señaló: “El derecho es la mejor herramienta de la que disponemos para propiciar la paz y la justicia”. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Personas presentes y personas que nos siguen a través de las diversas plataformas de internet. El día de hoy, estamos haciendo historia en Tabasco, al aprobar las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado, en materia del Poder Judicial. Estas reformas se enmarcan en el proceso de la Cuarta Transformación del país, iniciada el sexenio pasado por nuestro paisano Andrés Manuel López Obrador. Como recordaremos el pasado 15 de septiembre del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reformas a la Constitución Federal. Este Decreto fue aprobado, por las dos cámaras del Congreso de la Unión, después de intensos debates y foros que se realizaron en todo el país, en los que se escuchó la voz del pueblo, lo cual permitió realizar adecuaciones a la Iniciativa presentada por el entonces Presidente de la República desde el 5 de febrero de este año. De igual manera, fueron aprobadas por 25 legislaturas locales, lo que refleja el consenso mayoritario en su aprobación. Las reformas mencionadas, fomentan además la democracia participativa,

al permitir que los titulares de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación y de los estados, sean electos por el pueblo a través del voto popular. En los artículos transitorios del Decreto de reformas a la Constitución Federal, se estableció la obligación a los congresos locales, de modificar sus constituciones y leyes secundarias, a fin de permitir que los magistrados y jueces de cada entidad federativa, sean electos popularmente, ya sea en una elección extraordinaria a celebrarse en el año 2025 o en el año 2027. En cumplimiento a ello, el Ciudadano Gobernador del Estado Javier May Rodríguez, presentó la Iniciativa respectiva, la cual después de los análisis correspondientes, fue dictaminada de manera favorable en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y hoy es sometida a la consideración del Pleno, donde las diputadas y diputados integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, ante al mandato constitucional señalado, hemos decidido aprobarlo en sus términos, ya que tiene como finalidad: Homologar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al Decreto de reformas y adiciones a la Constitución Federal, en materia de reforma al Poder Judicial, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024. Establecer que las magistradas, los magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, sean electos mediante el voto popular. Sustituir al Consejo de la Judicatura, por un Tribunal de Disciplina Judicial y un Órgano de Administración Judicial. Señala que se efectúe una elección extraordinaria el primer domingo de junio de 2025, en la que se elija: El 50% de los cargos de magistraturas y de jueces de primera instancia. Los 5 integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial. Se designe a los integrantes del Órgano de Administración Judicial. También prevé que, en el año 2027, se elija el 50% restante de magistrados y jueces. Para tales efectos, el Congreso del Estado, deberá expedir la convocatoria a elección extraordinaria a los 30 días posteriores a la entrada en vigor del Decreto. En la elección extraordinaria participarán las personas magistradas y jueces en funciones, salvo que declinen a participar. Para garantizar los derechos laborales, se establece que las personas magistradas y jueces en funciones que no quieran participar en la elección o que participen, pero no ganen, cesarán en sus funciones cuando tomen protesta los electos y tendrán derecho a que se le paguen tres meses de sueldo y 20 días por cada año de servicio, además de las prestaciones que por Ley les corresponden. Cabe aclarar que la reforma prevé que el personal del Poder Judicial, distinto a los magistrados y jueces, no tienen ningún problema y tiene garantizados sus derechos y no serán afectados. Las personas que participen en la elección, tendrán un plazo de cuarenta y cinco días para hacer campaña, no habrá

etapa de precampaña, ni financiamiento público o privado. Asimismo, se establece que en la elección se deberá respetar el principio de paridad de género. Las personas que resulten electos rendirán protesta de su encargo ante el Congreso del Estado el 1º de septiembre de 2025. También prevé que las personas electas como magistrados o jueces durarán en su encargo un período de nueve años y pueden ser reelectos. Compañeras y compañeros diputados: La Cuarta Transformación sigue avanzando. Con esta reforma, contribuimos no solo a la construcción del Segundo Piso, sino también a fortalecer el sistema de administración de justicia del Estado de Tabasco. Es además una acción muy importante que se implementa con el fin de brindar mayor seguridad y paz social a las tabasqueñas y a los tabasqueños. El Segundo Piso de la Cuarta Transformación sigue avanzando. Es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veintidós horas con veintiocho minutos del día diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 17 horas del día 11 de diciembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día 10 de diciembre de 2024, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Alma Lila Caudillo Ramos, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 035
Fecha: 11/diciembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 16:41 horas.
Instalación: 16:45 horas.
Clausura: 19:21 horas.
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 15/diciembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciséis horas con cuarenta y un minutos, del día once de diciembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien con fundamento en los artículos 36 y 40, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la Sesión designó a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, como Primera Secretaria, en tanto se integraba a los trabajos la titular. Seguidamente, la Presidencia solicitó a la Diputada Secretaria en funciones Isabel Cristina García Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria en funciones, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Plancarte, Martín Palacios Calderón, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, quien asumió la Primera Secretaría.

Siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Pedro Palomeque Calzada.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día once de diciembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 10 de diciembre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4° y un

párrafo segundo al artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Tribunal

de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.XX

Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.XXI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.XXII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.XXIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.XXIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.XXV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.XXVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VII.XXVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. VIII. Elección de integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 10 de diciembre del año en curso; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pueda ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica el voto

aprobatorio a las minutas con proyecto de Decreto, de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materias de: Prisión preventiva oficiosa y simplificación orgánica. 2.- Copia de un escrito ciudadano dirigido al Gobernador del Estado, firmado por un habitante de la Ranchería El Tigre del Municipio de Nacajuca, Tabasco, mediante el cual le solicita su intervención ante las autoridades correspondientes, para la obtención de una concesión de servicio público de taxi. 3.- Copia de un escrito dirigido al Secretario de Movilidad del Estado, firmado por quien se ostenta como Presidente del Consejo de Administración de la Línea de Transportes “Triunfo de los Chontales” de la Ranchería Buena Vista Segunda Sección del Municipio de Centro, mediante el cual le solicitan autorización para la ampliación de permisos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto al oficio del Congreso del Estado de Tamaulipas, se ordenó enviar el acuse respectivo. En cuanto a las copias de los escritos dirigidos al Gobernador del Estado y al Secretario de Movilidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, el Congreso se dio por enterado. Ordenándose comunicar a los interesados el trámite dado a los mismos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y quienes nos siguen por las redes sociales. El suscrito Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del

Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La educación que hace uso de tecnologías digitales, tiene como objetivo la adquisición de competencias y habilidades para aprender tanto de profesores como de estudiantes, en un proceso de formación permanente, en la que se hace uso y aprovechamiento de tecnologías en información y materiales didácticos con la ventaja de flexibilidad de tiempos y horarios. En este tipo de educación, encontramos la modalidad en línea en donde los docentes y estudiantes participan e interactúan en un entorno digital, a través de recursos tecnológicos haciendo uso de las facilidades que proporciona el internet y las redes de computadoras de manera sincrónica, es decir, que estos deben coincidir con sus horarios para la sesión haciendo uso de plataformas. Por su parte, la modalidad virtual los estudiantes no coinciden en horarios con sus profesores haciendo uso de tabletas electrónicas o computadoras, conexión a internet y plataformas multimedia. El uso de las tecnologías de la información tiene sin duda el potencial de transformar sociedades con el simple hecho de cambiar su educación, siendo estos métodos de enseñanza una gran oportunidad para los estudiantes de acceder a los conocimientos que de otra manera no podrían hacerlo, contribuyendo así a disminuir la desigualdad de oportunidades. Hoy en día, gracias al avance de teorías pedagógicas y tecnológicas, es posible desarrollar sistemas de educación digital que sirvan no sólo para mejorar el proceso de aprendizaje de aquellos estudiantes que decidan aprender a cualquier hora, en cualquier momento y en cualquier lugar, sino también de aquellos que decidan asistir a un aula de clase para continuar su proceso de formación. En este contexto, la educación presencial debe reformular su misión y apropiar metodologías y tecnologías tradicionalmente utilizadas en la educación a distancia para poder guiar más eficazmente a los estudiantes en su proceso de aprender. Así mismo, la educación a distancia debe analizar y apropiar técnicas de interacción grupal y otras metodologías tradicionalmente utilizadas en la educación presencial, para lograr una mejor interacción y colaboración a través del uso de tecnologías digitales. La importancia de fomentar y mejorar este método de enseñanza debe ser prioridad en nuestro país y nuestro Estado, más aún cuando fue evidente necesaria a nivel global, debido a la pandemia por COVID-19, que provocó el cierre de escuelas en todos los niveles, como una forma de prevenir contagios, dándose la transición de la educación presencial a la educación a distancia, proceso que principalmente en escuelas públicas fue complicado por la falta de herramientas educativas y la capacitación de docentes y alumnos. Es por ello, que en la Iniciativa que me permito presentar a esta Soberanía,

propongo adecuar nuestro marco jurídico en la materia, con la finalidad de establecer como una obligación de autoridades e instituciones educativas, el fomentar y diseñar las herramientas necesarias para contar con una educación basada en el uso y aprovechamiento de sistemas de educación digital, que permite involucrar a las niñas, niños y jóvenes en procesos de aprendizaje acordes con los paradigmas del siglo XXI. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción XXII, y se adiciona una fracción XXIII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, amigas y amigos diputados. Es responsabilidad del gobierno la seguridad y el bienestar colectivo. Bajo esa perspectiva, resulta fundamental tomar decisiones en beneficio de las mayorías, garantizando que se proteja un bien mayor, como lo es la salud pública. Actualmente enfrentamos una nueva epidemia que aún tenemos la capacidad de contener. Me refiero concretamente al consumo recreativo del fentanilo, cuya producción se ha incrementado de forma considerable en el país y más allá de nuestras fronteras. Muestra de esto último es el reciente decomiso de la mayor cantidad de este tipo de droga, como resultado de una operación coordinada de autoridades de los tres órdenes de gobierno. Nuestro Estado colinda con parte de una de las rutas que sigue el fentanilo

para llegar a los Estados Unidos, razón por la cual, el riesgo de que el índice de dependencia a opioides se eleve drásticamente en la entidad, es real. Principalmente, porque se trata de un compuesto de gran potencial adictivo que, por lo mismo, presenta un alto riesgo de consumo excesivo y un subsecuente peligro de sobredosis recurrentes. Las adicciones, son un problema que afecta diversas dimensiones, pues a nivel gubernamental trastocan el ámbito económico, social, de salud, salubridad y seguridad, por mencionar solo algunos. Por esta razón, no solo debemos atender los casos existentes, sino prevenir que el índice de dependencia a sustancias psicoactivas, así como las implicaciones antes mencionadas se incrementen, pues la presencia de un mayor número de consumidores impactará en los índices laboral, de violencia, deserción escolar, entre otros. Por su parte, el uso desmedido de vapeadores y cigarrillos electrónicos ha provocado un aumento alarmante de enfermedades pulmonares, debido a que su consumo acelera la aparición de fibrosis pulmonar, convirtiéndose en la primera causa de atención y discapacidad por patología respiratoria en el ISSSTE a nivel nacional, es decir, se transforma en un foco rojo para la salud pública, y al restringir su acceso, protegeremos a la población de sus devastadores efectos. Llegados a este punto, es importante decir que la iniciativa que presento está en sintonía, en motivación, fundamentación, objetivos y alcances, a las reformas constitucionales recientemente aprobadas por el Congreso de la Unión, con el aval y el respaldo de la presidencia de México. Quiero pensar que dentro de poco la avalaremos aquí la mayoría de los diputados. Al ser esto así, espero -de buena fe- la suma a esta iniciativa de parte de la fuerza mayoritaria en esta legislatura, en el entendido de que, más allá de filias y fobias, lo importante son las grandes coincidencias. Por todas estas razones, hoy presento esta iniciativa de reformas a la Constitución Política y Ley de Salud Pública, ambas de Tabasco, para restringir el acceso a sustancias que comprometen la salud de la población. En concreto se trata de garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, mediante la sanción de toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley. También busca las mismas restricciones a la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas. Estoy convencido que nuestra responsabilidad como legisladores y, de acuerdo a nuestro ámbito de competencia, es actuar de manera proactiva, y poner en marcha medidas de prevención, que siempre serán más efectivas que cualquier

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

política paliativa. Partido Revolucionario Institucional. “Democracia y Justicia social”. Es cuanto, señor Presidente.

Siendo las diecisiete horas con nueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Vianey Sánchez Velázquez.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las diecisiete horas con doce minutos, se integró a los trabajos el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Siendo las diecisiete horas con trece minutos, se integró a los trabajos el Diputado Francisco Donald López Chaires.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en atención a la siguiente exposición de motivos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue creada después de la Segunda Guerra Mundial, su propósito principal, como reza el primer artículo de la Carta de las Naciones Unidas, es “mantener la paz y la seguridad internacionales”. La Asamblea General de la ONU congrega hoy en día a 193 estados nacionales con plenos derechos y representatividad, con la misión fundamental de propender por la paz mundial. Además de este mandato de la ONU, durante las últimas décadas se ha venido desarrollando la idea de que la paz debe ser considerada como un derecho humano. El paradigma de la seguridad nacional fue insuficiente para preservar otras condiciones de existencia. Garantizar la

seguridad de los Estados, como se propone desde la seguridad nacional, es insuficiente para garantizar que cada individuo tenga un entorno que lo proteja. En ese contexto, la paz ha ido consolidándose como un derecho humano emergente, aunque el panorama actual presenta grandes retos sobre las posibilidades de concreción de este derecho y del cumplimiento de sus disposiciones, hoy el derecho a vivir en paz está contenido en varias disposiciones internacionales. No obstante, como lo confirma la propia ONU, en el mundo actual existen conflictos bélicos de grandes dimensiones en África, Oriente Medio y Europa Oriental cuyas consecuencias han dejado una estela de muerte y el desplazamiento forzado de decenas de millones de personas. Esto quiere decir que, a pesar de que la ONU ha intentado preservar la paz en el mundo, la guerra sigue siendo un elemento constitutivo del sistema internacional, algo a lo que no es ajeno nuestro Estado con la inseguridad que se está viviendo día a día que tiene espantada a todas las tabasqueñas y tabasqueños. La paz no es solamente un valor que deba regir las relaciones internacionales. La paz es también un derecho humano del que todas las personas, los grupos y los pueblos somos titulares: todas y todos tenemos derecho a vivir en paz; todas y todos tenemos derecho a una paz justa, sostenible y duradera. La paz no es sólo ausencia de conflictos armados. La paz es un concepto mucho más amplio y positivo que engloba el derecho a ser educado en y para la paz; el derecho a la seguridad humana y a vivir en un entorno seguro y sano; el derecho al desarrollo y a un medio ambiente sostenible; el derecho a la desobediencia civil y a la objeción de conciencia frente a actividades que supongan amenazas contra la paz; el derecho a la resistencia contra la opresión de los regímenes que violan los derechos humanos; el derecho a exigir a todos los Estados un desarme general y completo; las libertades de pensamiento, opinión, expresión, conciencia y religión; el derecho al refugio; el derecho a emigrar y participar en los asuntos públicos del Estado en que él se resida; y el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación efectiva que asiste a las víctimas de violaciones de los derechos humanos. En este sentido para que puedan respetarse y desarrollarse los derechos humanos, es importante que existan condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las sociedades, reconociendo la dignidad individual de sus miembros y la seguridad de sus derechos, condición que se sigue a través de la Paz. Es por todo lo anterior que, se pretende reformar el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para incluir un párrafo segundo que establezca que en el Estado de Tabasco toda persona tiene derecho a la paz, la cual debe entenderse como un derecho humano positivo, dinámico, participativo, individual y colectivo con el que

se fomenta el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos. De igual forma se propone adicionar la fracción XLII para incluir en nuestra constitución que toda persona tiene derecho a la paz social, para el respeto y garantía del derecho humano a la paz, el Estado y sus municipios deberán establecer políticas públicas enfocadas a la construcción de la cultura de la paz para el buen convivir. Además, impulsarán acciones de paz positiva a través del respeto a los derechos humanos, el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, la reconstrucción del tejido social, la unión familiar y la integración comunitaria, así como la seguridad. Concluyendo entonces que, con el contenido de la presente iniciativa, se busca garantizar la existencia del marco constitucional necesario que dé lugar a una construcción de reformas a las leyes y reglamentos relativos a la paz, la seguridad pública y la prevención social de la violencia y la delincuencia, lo cual a su vez, dará lugar al diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan a mantener y en su caso, disminuir la inseguridad, la violencia y la delincuencia, lo que en su conjunto, garantizará uno de los derechos humanos más importantes del ser humano, la paz. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes y la fracción XLII, al párrafo sexto del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 11 de diciembre de 2024. Atentamente, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval. Para que no se confundan, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto, Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Salomé Izquierdo Mena.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4° y un párrafo segundo al artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud; misma que había sido circulada previamente, colocándose una copia en cada una de las curules; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4° y un párrafo segundo al artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

materia de protección a la salud, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de los diputados y diputadas: Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4° y un párrafo segundo al artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4° y un párrafo segundo al artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud; misma que fue aprobada con 33 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Brenda Sofía Arenazas Sánchez | X | | |
| Angela Avalos Jiménez | X | | |
| Jorge Orlando Bracamonte Hernández | X | | |
| Francisco Javier Cabrera Sandoval | X | | |
| Verónica Castillo Reyes | X | | |
| Alma Lila Caudillo Ramos | X | | |
| Reynol Chamec Cruz | X | | |
| Martha Colorado Jiménez | X | | |
| José Medel Córdova Pérez | X | | |
| Liliana Guadalupe Coutiño Peña | X | | |
| Nelson Humberto Gallegos Vaca | X | | |
| María Félix García Álvarez | X | | |
| Isabel Cristina García Jiménez | X | | |
| Claudia Gómez Gómez | X | | |

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

| Diputada o Diputado | Votación | | |
|---|-----------|-----------|------------|
| | A favor | En contra | Abstención |
| Fabián Granier Calles | X | | |
| Manuel Gurría Reséndez | X | | |
| Gerardo Antonio Hernández Alejandro | X | | |
| Diana Eugenia Hernández Gordillo | X | | |
| María de los Ángeles Hernández Reyes | X | | |
| Gerald Washington Herrera Castellanos | | X | |
| Salomé Izquierdo Mena | X | | |
| Martha Patricia Lanestosa Vidal | | X | |
| Francisco Donald López Chaires | X | | |
| Orquídea López Yzquierdo | X | | |
| Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero | X | | |
| Marcos Rosendo Medina Filigrana | X | | |
| Miguel Ángel Moheno Piñera | X | | |
| María de Lourdes Morales López | X | | |
| Alejandra Navez Plancarte | X | | |
| Martín Palacios Calderón | X | | |
| Pedro Palomeque Calzada | X | | |
| Vianey Sánchez Velázquez | X | | |
| Jorge Suárez Moreno | X | | |
| Abby Cristhel Tejeda Vértiz | X | | |
| Claudia Marcela Vélez Lanz | X | | |
| Cómputo de la Votación | 33 | 2 | 0 |

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4° y un párrafo segundo al artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de 26 dictámenes de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativos a las cuentas públicas de los tres poderes, órganos autónomos y de los ayuntamientos de los municipios del Estado, correspondientes al ejercicio fiscal 2023; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen.

Seguidamente, desde su curul el Diputado Jorge Suárez Moreno, manifestó: Diputado Presidente, me permito comunicarle que conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, fracción XI, 23 y 123, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; en relación con el artículo 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, me excuso de participar en la discusión y votación del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, ya que, existe de mi parte un interés directo y por ende conflicto de interés.

Por lo que el Diputado Presidente señaló: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracciones I y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se tiene por excusándose al Diputado Jorge Suárez Moreno, de la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, informó que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 5 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el

Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen.

Seguidamente, desde su curul el Diputado Manuel Gurría Reséndez, manifestó: Diputado Presidente, me permito comunicarle que conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, fracción XI, 23 y 123, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; en relación con el artículo 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, me excuso de participar en la discusión y votación del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, ya que, existe de mi parte un interés directo y por ende conflicto de interés.

Por lo que el Diputado Presidente señaló: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracciones I y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se tiene por excusándose al Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, informó que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo,

solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de las y los

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del

Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año

2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto relativo a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su

original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno,

Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 5 abstenciones, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles y Orquídea López Yzquierdo.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centla, Tabasco,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen.

Seguidamente, desde su curul la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, manifestó: Diputado Presidente, me permito comunicarle que conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, fracción XI, 23 y 123, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; en relación con el artículo 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, me excuso de participar en la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, ya que, existe de mi parte un interés directo y por ende conflicto de interés.

Por lo que el Diputado Presidente señaló: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracciones I y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se tiene por excusándose a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, informó que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald

Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda Vértiz; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de las y los

diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 4 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez y Orquídea López Yzquierdo; y una abstención, del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109,

párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año

2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente

y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno,

Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo

Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 6 abstenciones de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Orquídea López Yzquierdo y Martín Palacios Calderón.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto,

relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran

ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 5 abstenciones de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles y Orquídea López Yzquierdo.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y

reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen.

Seguidamente, desde su curul el Diputado Francisco Donald López Chaires, manifestó: Diputado Presidente, me permito comunicarle que conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, fracción XI, 23 y 123, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; en relación con el artículo 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, me excuso de participar en la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, ya que, existe de mi parte un interés directo y por ende conflicto de interés.

Por lo que el Diputado Presidente señaló: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracciones I y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se tiene por excusándose al Diputado Francisco Donald López Chaires, de la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, para todos los efectos legales a que haya lugar.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, informó que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de los diputados: Fabián Granier Calles y Martín Palacios Calderón.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 5 abstenciones, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles y Orquídea López Yzquierdo.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y

reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo

Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Fabián Granier Calles.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con los artículos 135, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen.

Seguidamente, desde su curul el Diputado Jorge Suárez Moreno, manifestó: Diputado Presidente, me permito comunicarle que conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, fracción XI, 23 y 123, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; en relación con el artículo 58, de

la Ley General de Responsabilidades Administrativas, me excuso de participar en la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, ya que, existe de mi parte un interés directo y por ende conflicto de interés.

Por lo que el Diputado Presidente señaló: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracciones I y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se tiene por excusándose al Diputado Jorge Suárez Moreno, de la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, informó que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín

Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, relativo a la cuenta pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungiría durante el Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025; misma que en términos de lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado; y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, estaría integrada por siete diputadas y diputados propietarios, y tres suplentes, conformando una Mesa Directiva compuesta por una Presidencia, un Vicepresidencia, dos secretarías y tres vocalías. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que la Comisión Permanente que fungiría durante el Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025; quedaría integrada de la siguiente manera: Presidente: Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Vicepresidente: Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Secretaría: Diputada Alma Lila Caudillo Ramos. Secretaría: Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal. Vocalía: Diputada María de Lourdes Morales López. Vocalía: Diputado Jorge Suárez Moreno. Vocalía: Diputado Claudia Marcela Vélez Lanz. Suplente: Diputada Angela Avalos Jiménez. Suplente: Diputada Claudia Gómez Gómez. Suplente: Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez; con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Ordenando en cumplimiento a lo estipulado por los artículos 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 21 del Reglamento Interior del Congreso, se enviarán los comunicados respectivos por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Martha Patricia Lanestosa Vidal, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, María de Lourdes Morales López y Diana Eugenia Hernández Gordillo, y el Diputado José Medel Córdova Pérez.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente. Saludo a los miembros de la Mesa Directiva. Saludo al público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Compañeras y compañeros

legisladores. El filósofo estadounidense George Santayana sentenció: “Los pueblos que no conocen su historia, están condenados a repetirla”. El 19 de septiembre del presente año, en esta Tribuna Legislativa presenté una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se propone declarar al año 2025, como Año del Bicentenario del Estado de Tabasco. En aquél entonces reconocí que la autoría de dicha iniciativa no era nuestra, ya que el 11 de marzo del presente año, el Comité Interdisciplinario para la Conmemoración del Bicentenario del Estado de Tabasco, presentó un oficio en el que se hacía la solicitud que menciono, pidiendo además que se inscribiera la leyenda en letras de oro en el muro del Congreso y que fuese obligatoria en la correspondencia oficial. La iniciativa fue turnada a la Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias. La propuesta obedece a que, en octubre de 2024, México conmemoró el Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de 1824, en dicha Constitución, tal como lo señalé en septiembre de este año, se reconoció por primera vez a Tabasco como Estado de la Federación mexicana, otras entidades aún no existían y otras más tenían sólo el carácter de territorio. Al año siguiente, el 5 de febrero de 1825, el primer Congreso Constituyente del Estado de Tabasco redactó la Constitución Local. Ambas fechas, el 4 de octubre de 1824 y el 5 de febrero de 1825, son fundamentales en la historia del Estado y a las que arribamos luego de 200 años de existencia como Estado Libre y Soberano. El Bicentenario del Estado de Tabasco, es un acontecimiento que debiera ser celebrado tanto por el Gobierno del Estado como por el Congreso del que formamos parte. Bajo el lema: “Somos Jalisco, 200 años Libres y Soberanos”, el Gobierno de Jalisco, inició el domingo primero de enero de 2023, las celebraciones con motivo del 200 aniversario de su fundación, que incluyó una serie de eventos, actividades y actos conmemorativos en todo el Estado, con acceso a todo el público, así como el reconocimiento de esta fecha en la papelería oficial durante todo ese año. En 2023 el Estado de Guanajuato, celebró 200 años como entidad federativa libre y soberana de México. Las celebraciones se prolongaron hasta junio de 2024. El 2 de marzo del presente año, el Estado de México, celebró 200 años de haberse erigido como una entidad federativa, libre, soberana e independiente. Otras entidades del país han realizado festejos similares, la ocasión lo amerita. En el muro de este Recinto legislativo están inscritas con letras de oro, las leyendas del Bicentenario de la Creación de la Armada de México y el Bicentenario del Heroico Colegio Militar, entre otros, la leyenda del Bicentenario de la Creación del Estado de Tabasco, merece ser colocada en el mismo lugar y al mismo nivel. ¿Qué pensarían las

generaciones futuras si en la historia quedase registrado que tanto la Sexagésima Cuarta como la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado incurrimos en una omisión de semejantes proporciones? Estamos a escasos días de que concluya el Primer Período Ordinario de Sesiones, estamos a tiempo para corregir esta imperdonable falta. El reloj sigue su curso. Esta Soberanía tiene la palabra. Gracias. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Medel Córdova Pérez, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Personas que nos acompañan presencialmente o vía remota. El día de hoy, el Congreso del Estado de Tabasco, realiza una de las tareas de control que constitucional y legalmente le corresponden, consistente en revisar y calificar las cuentas públicas. En este caso, de los tres poderes del Estado, los seis órganos constitucionalmente autónomos y de los 17 Municipios de la entidad del ejercicio fiscal 2023. Es una tarea que, si bien se inició desde el mes de mayo del presente año, porque los entes fiscalizables, entregan su cuenta pública anual al Órgano Superior de Fiscalización a más tardar en el mes de abril. Dicho órgano, previamente había revisado autoevaluaciones y realizado auditorías al ejercicio mencionado. Durante esos trabajos formuló observaciones que le comunicó a los entes fiscalizables para que las aclararan o solventaran, dentro del plazo que se les otorgó para esos efectos. Concluidos esos plazos y realizadas las solvataciones que los interesados consideraron pertinentes, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el pasado 30 de agosto del año que transcurre, presentó ante este Congreso el Informe de Resultados, en el que dio cuenta de la situación en que quedaron las cuentas públicas mencionadas, especificando el tipo de observaciones realizadas, las que fueron solventadas y las que no. De igual manera el informe indica a cuánto asciende el monto de lo observado, el monto de lo solventando y el monto de lo no solventado. Con base en ese Informe de Resultados, en cumplimiento a lo que ordenan los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 36, fracción XLI, de la Constitución Local, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, procedió a analizarlo y a emitir el Dictamen correspondiente a cada uno de los entes fiscalizables. En el caso concreto, como ya se ha dado a conocer, el resultado obtenido fue, que con excepción del Municipio de Jonuta, Tabasco, que no solventó gran parte de las observaciones que se le

hicieron, las cuentas públicas de los demás entes públicos fueran aprobadas. Es preciso aclarar y quiero que se oiga fuerte y claro, que el hecho de que se aprueben las cuentas públicas, no significa que se esté solapando a nadie o que quienes integramos esta Legislatura seamos tapaderas de algún exfuncionario o funcionario público. Al contrario, como podrá observarse, en los considerandos segundo y del décimo, al décimo segundo, de cada Dictamen, en ellos se establece el monto observado y el monto no solventado; asimismo, en los anexos se detallan las observaciones con su respectivo monto. Con base en ello, en el resolutivo del dictamen se indica que: La calificación de la Cuenta Pública, en términos del artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, no exime de responsabilidades a quien o quienes resulten autores de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. La calificación de la Cuenta Pública, no suspende el trámite de las acciones ya promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás aplicables. Respecto a las observaciones no solventadas, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que promueva las acciones legales a que haya lugar, para que en su oportunidad se impongan las sanciones penales y administrativas que en derecho procedan. Asimismo, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito, en términos del artículo 40, párrafo cuarto, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, presente las denuncias o querrelas correspondientes y coadyuve en el procedimiento de que se trate, ante la instancia correspondiente, aportando pruebas y demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión. ¿Qué significa lo que acabo de mencionar? Significa que el hecho de que este Congreso haya aprobado las cuentas públicas no implica que ya se haya concluido el proceso o que los que cometieron alguna irregularidad vayan a quedar impunes. No, como se ha expuesto, ahora viene precisamente la etapa de denuncias e investigaciones para que se sancione a los que resulten responsables. En el caso de Jonuta, debido al monto y a la gravedad de las irregularidades detectadas, basándonos en el Informe de Resultados, se consideró que no era procedente aprobar la cuenta pública y por eso no se aprobó. En tal razón, se instruyó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que, presente las denuncias que procedan antes las instancias competentes

para que se finquen las responsabilidades penales, administrativas que en derecho correspondan. Desde luego que debido a la serie de procedimientos que se deben seguir para aplicar las sanciones, así como que se debe respetar la presunción de inocencia, así como las garantías de audiencia y de defensa de cada uno de los implicados, tendremos que esperar un tiempo para que se sancione a los responsables. Amigas y amigos, la calificación de las cuentas públicas que acabamos de realizar, se hizo siguiendo los mandatos legales y constitucionales, con imparcialidad y transparencia, lo que sigue es responsabilidad de las autoridades competentes. Quienes integramos la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, contribuiremos en lo que esté a nuestro alcance para hacer que se cumpla el mandato contenido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades federativas, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; así como a quienes cometan alguna anomalía sean sancionados como lo manda la Ley. Es cuanto, señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con mucho respeto a cada uno de los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, público que nos acompaña en este recinto, a las personas que nos siguen en las diversas plataformas digitales, medios de comunicación que siempre están prestos para difundir los trabajos que se realizan desde esta gran tribuna del Poder Legislativo. Buenas tardes. Hoy me presento ante ustedes para abordar un tema que, aunque parece moderno y atractivo, representa una amenaza seria para la salud pública: el uso de los vapeadores en México. En los últimos años, hemos sido testigos de un aumento alarmante en el consumo de productos de vapeo, especialmente entre nuestros jóvenes. Los vapeadores, presentados como una alternativa “más segura” al tabaquismo tradicional, han sido comercializados de manera agresiva, a menudo bajo la apariencia de ser inofensivos. Sin embargo, la realidad es muy diferente. Primero, es fundamental entender que los vapeadores no son la solución que prometen. Aunque se presentan como una opción menos dañina que los cigarrillos, contienen sustancias químicas nocivas que pueden causar daños irreparables a nuestros pulmones y a nuestro sistema cardiovascular.

Estudios recientes han demostrado que el aerosol de los vapeadores puede contener metales pesados, sustancias tóxicas y aditivos que pueden provocar enfermedades respiratorias y cardiovasculares. Además, el uso de vapeadores está contribuyendo a la normalización de la adicción a la nicotina entre los jóvenes. Muchos adolescentes que nunca habrían considerado fumar un cigarrillo tradicional ahora se ven atraídos por los sabores frutales y los colores vibrantes de los dispositivos de vapeo. Esto no solo pone en riesgo su salud, sino que también sienta las bases para una vida de dependencia y adicción. También debemos considerar el impacto social y económico que el uso de vapeadores puede tener en nuestra sociedad. La atención médica para tratar enfermedades relacionadas con el vapeo y el tabaquismo, representa una carga significativa para nuestro sistema de salud. En lugar de invertir en el bienestar de nuestra población, estamos gastando recursos valiosos en el tratamiento de enfermedades prevenibles. Es hora de que como sociedad tomemos una postura firme contra el uso de los vapeadores. Necesitamos implementar políticas más estrictas que regulen su comercialización y distribución, así como campañas de concientización que informen a nuestros jóvenes sobre los riesgos asociados con su uso. La educación es nuestra mejor herramienta para combatir esta creciente epidemia. En conclusión, el uso de los vapeadores no solo pone en peligro la salud de nuestros ciudadanos, sino que también afecta el futuro de nuestra juventud. No podemos permitir que la moda del vapeo se convierta en una norma en nuestra sociedad. Es nuestra responsabilidad proteger a las generaciones venideras y garantizar un México más saludable. En el mismo sentido, me encuentro aquí para hablar sobre un tema de suma importancia y urgencia: el uso del fentanilo y sus devastadoras consecuencias en nuestra sociedad. En los últimos años, hemos sido testigos de una crisis que ha cobrado miles de vidas y ha devastado a innumerables familias. El fentanilo, un opioide sintético, ha emergido como una de las principales amenazas para la salud pública, y es nuestra responsabilidad actuar. Es un analgésico potente, hasta 100 veces más fuerte que la morfina. Si bien tiene aplicaciones médicas legítimas, su uso indebido y la producción ilegal han llevado a una crisis de adicción y sobredosis que no podemos ignorar. Cada día, más personas sucumben a la tentación de este poderoso opioide, y cada una de esas muertes es una tragedia que podría haberse evitado. Uno de los aspectos más alarmantes del fentanilo es su capacidad para causar sobredosis en dosis mínimas. Solo una pequeña cantidad puede ser fatal, lo que lo convierte en una amenaza inminente para quienes lo consumen, a menudo sin ser conscientes de su presencia en las drogas que están

utilizando. Esto es particularmente preocupante entre nuestros jóvenes y aquellos que buscan escapar de su dolor o problemas, quienes pueden no ser conscientes de los riesgos que están asumiendo. Además, el impacto del fentanilo no se limita a los individuos que lo consumen. Las familias, las comunidades y el sistema de salud en su conjunto sufren las consecuencias de esta crisis. Los costos asociados con el tratamiento de adicciones, la atención médica de emergencia y el duelo por las vidas perdidas son enormes. Cada vida que se pierde a causa del fentanilo es una vida que se apaga, dejando un vacío en la comunidad y un gran dolor en los corazones de sus familias. Es crucial que, como sociedad tomemos medidas concretas para combatir esta crisis. Necesitamos aumentar la educación y la concientización sobre los peligros del fentanilo y otros opioides. Las campañas de prevención deben enfocarse en informar a nuestros jóvenes sobre los riesgos asociados con el uso de estas sustancias, así como proporcionar recursos para aquellos que luchan contra la adicción. Asimismo, es fundamental que nuestros gobiernos implementen políticas más estrictas para regular la producción y distribución de opioides. La colaboración entre las autoridades de salud, la Secretaría de Seguridad Pública y la sociedad, es esencial para abordar este problema de manera integral. Debemos trabajar juntos para crear un entorno en el que el fentanilo y otras drogas peligrosas no tengan cabida. En conclusión, el fentanilo representa una de las amenazas más graves para nuestra salud y bienestar. No podemos permitir que continúe causando estragos en nuestras comunidades. Es nuestra responsabilidad proteger a nuestros seres queridos y luchar contra esta crisis con determinación y compasión. Hagamos un compromiso colectivo para erradicar el uso del fentanilo y apoyar a aquellos que necesitan ayuda. Juntos, podemos construir un futuro más seguro y saludable para todos. Como Presidenta de la Comisión de Salud de este Honorable Congreso del Estado me congratulo, aplaudo y me adhiero a las disposiciones con las que se reforma el artículo cuarto y quinto Constitucional, que prohíben y sancionan el uso y toda actividad relacionada con los vapeadores, así mismo donde se incluye sancionar la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas. Por la salud de mi pueblo, digamos “no a los vapeadores y no a las sustancias tóxicas como el fentanilo”. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María de Lourdes

Morales López, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña en este recinto, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las plataformas digitales del Congreso del Estado. Como integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde y particularmente de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, he solicitado el uso de la voz para fijar nuestro posicionamiento a favor de los dictámenes de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, de los órganos constitucionalmente autónomos y de los 17 ayuntamientos de la entidad, a partir del análisis de la información contenida en el informe de resultados que fue emitido en su momento por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. Con la emisión de los dictámenes respectivos y la aprobación en el Pleno, la Sexagésima Quinta Legislatura cumple con el mandato constitucional de revisar y calificar las cuentas públicas mencionadas. Para tales efectos, en el seno de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, trabajamos con imparcialidad y objetividad en la revisión minuciosa de los datos contenidos en el Informe de Resultados que emitió el Órgano Superior de Fiscalización, en su carácter de órgano técnico que auxilia al Congreso del Estado en las tareas de auditoría, revisión y fiscalización, con el objeto de identificar si el uso de los recursos se realizó conforme a la normatividad aplicable, si existe alguna irregularidad y si se solventaron las observaciones formuladas a los entes fiscalizables. En esta legislatura la fiscalización y calificación de las cuentas públicas no se politiza, ni se actúa a partir de consignas, mucho menos se orquestan “cacerías de brujas” contra nadie. Es una tarea que se realiza con estricto apego a ley, y a los criterios de auditoría y contabilidad gubernamental que mandatan la exigencia de un manejo responsable de los recursos. Al realizar esta función las diputadas y diputados tabasqueños estamos emitiendo en mayoría un voto razonado, respecto al ejercicio de los recursos por parte de las personas servidoras públicas, lo cual por mandato constitucional debe hacerse con honestidad, transparencia, eficacia y eficiencia, evitando los excesos, los abusos, las frivolidades, pero principalmente sin violar la ley. Por ello no debe ser sorpresivo, ni crear suspicacias el que se haya determinado no aprobar la cuenta pública de uno de los ayuntamientos, ya que esto, representa un procedimiento que sigue su curso aún, que tiene sus tiempos y sus formas. A su vez las cuentas públicas que fueron aprobadas tienen observaciones que solventar y procedimientos que desahogar aún. Las diputadas y diputados del Partido Verde, estamos plenamente conscientes que la rendición de cuentas de los

gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública. Desde esta tribuna reconozco el trabajo profesional, objetivo e imparcial por mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública de esta legislatura, trabajo del que nos sentimos satisfechos y que permite a esta legislatura que cumpla con lo que mandata la constitución local respecto a su facultad fiscalizadora, velando siempre como lo dije anteriormente, por el interés superior del pueblo, en defensa del recurso que es de todos y para todos. Nuestro alto compromiso es con la rendición de cuentas, el progreso constante y sin pausa de Tabasco, pero también con responsabilidad y el trabajo objetivo. “Amor, justicia y libertad.” Diputada María de Lourdes Morales López, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas noches, compañeras y compañeros diputados. Personas que nos acompañan y las que nos ven a través de las plataformas de internet. Hago uso de la voz para expresar las razones por las cuales el voto, de las diputadas y diputados integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, es a favor de la aprobación de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud, contenidas en la Minuta sujeta a aprobación. Estas reformas se enmarcan en la obligación que tiene el Estado Mexicano, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas. Uno de esos derechos, de acuerdo con lo que establece el artículo 4, de dicha Constitución, es precisamente la protección de la salud. La protección de la salud de acuerdo con lo que estipula el artículo 2 de nuestra Constitución Federal, comprende el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, lo cual incluye desde luego que las personas estén libres de adicciones. Por otra parte, en materia de prevención, la citada Ley de Salud, comprende la obligación de realizar las acciones necesarias con base en la percepción de riesgo de consumo de sustancias en general, la sustancia psicoactiva de uso; las características de los individuos; los patrones de consumo; los problemas asociados a las drogas, entre otros.

En ese marco, el entonces Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, el pasado 5 de septiembre presentó una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de la salud por el uso de sustancias tóxicas. Para tales efectos, se propone prohibir la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señala la ley, así como la de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente como, por ejemplo, el uso del fentanilo. En la iniciativa se plantea que la necesidad de modificar esas disposiciones se debe a que, en el caso de los vapeadores, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) ha constatado la presencia de sustancias altamente tóxicas para el consumo humano, las cuales causan lesiones pulmonares graves. Lamentablemente, en nuestro país se ha detectado que, en el año 2022 el 2.6% de la población adolescente hizo uso de los dispositivos electrónicos, mientras que en personas de más de 20 años el porcentaje de uso fue del 1.5% que equivale a 1.3 millones de personas. Dentro de los daños a la salud que esos dispositivos electrónicos causan a las personas que los utilizan destacan: respiratorios, por inflamación pulmonar y daños que incluso no habían sido detectados en personas fumadoras de cigarrillos. Cardiovasculares, como arterioesclerosis, infartos, entre otros por los cambios en la circulación sanguínea. Mutagénicos, que aumentan el riesgo de cáncer y alteraciones a nivel reproductivo. En lo que respecta a las drogas sintéticas, cabe destacar que una de ellas, cuya producción, distribución y comercialización se ha incrementado considerablemente, es el fentanilo. Esta droga que inicialmente era producida con finalidades terapéuticas, actualmente se produce de manera ilícita con la finalidad de producir efectos sobre el sistema nervioso, generando diversas alteraciones orgánicas. Lo anterior se debe, a que como se indica en la iniciativa, de acuerdo con un estudio realizado por la UNAM, el fentanilo es un opioide sintético 50 veces más potente que la heroína y hasta cien veces más que la morfina. Debido a su alto nivel de peligrosidad ha causado cientos de miles de muertes alrededor del mundo. Adicionalmente, a ello la producción de fentanilo, representa una amenaza no solo para la salud, sino también para la seguridad pública. En tal virtud, después de los análisis y debates correspondientes, en las cámaras de diputados y de senadores del Honorable Congreso de la Unión, se aprobaron las reformas correspondientes. Razón por la cual, en la Minuta respectiva se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose en su orden

los subsecuentes, al artículo 4º y un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 4o. ...Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda la actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas. Artículo 5º. ...Queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4º anterior. Compañeras y compañeros legisladores: Ante la importancia de las reformas y adiciones citadas que, como se ha expuesto, tienen como finalidad proteger la salud de las personas, principalmente, la de los jóvenes, hemos considerado necesario aprobarlas en sus términos. Con ello contribuimos no solo a atender un problema de salud, sino también a la seguridad pública, toda vez que, como hemos visto a través de los diversos medios de comunicación, la producción, tráfico y venta de fentanilo es considerable en nuestro país, pues tan solo el pasado tres de diciembre se decomisó en Sinaloa más de una tonelada de ese producto nocivo. De igual manera, entre el 6 y el 8 de diciembre se han decomisado dos laboratorios clandestinos de droga sintética, incluyendo metanfetamina y asegurando 313 litros, así como 100 kilos de sustancias químicas utilizadas para la producción de drogas. Ante esas evidencias, no podemos quedarnos de brazos cruzados y por eso hemos decidido aprobar dichas reformas. Es cuanto.

A continuación, el Diputado Presidente, expresó: Quiero comentarles diputadas y diputados que, nuestro deber es estar pendientes. Nuestro Período Ordinario culmina el día 15, si hubiera menester, pues la Junta de Coordinación Política podría convocarnos a sesionar. Pero sin demérito de lo anterior, esta presidencia y yo creo que la Mesa Directiva en su conjunto queremos agradecer la confianza de las diputadas y diputados para poder coordinar los trabajos del Pleno, durante este período de sesiones, reconocer a la Junta de Coordinación Política, a su presidente, a las y los coordinadores, a las y los vicecoordinadores que la integran, porque el trabajo institucional de política de altura que se realiza en la Junta de Coordinación Política, pues se refleja también en el orden del día y en la institucionalidad de los trabajos en el Pleno. Nuestro reconocimiento a todas y todos los diputados porque en el marco de la pluralidad, que es algo

inherente a nuestra función de diputadas y de diputados, hemos mantenido una relación de respeto, de institucionalidad y de tolerancia a las diversas posiciones políticas. Vaya también nuestro agradecimiento al personal de todo el Poder Legislativo; a las asesoras, a los asesores, a los equipos de trabajo de las diputadas y diputados, a las compañeras y compañeros de los medios de comunicación, a las compañeras que amablemente nos asisten en el Pleno, y a los compañeros que también amablemente están todos los días pendientes de nosotros. A todas y todos, lo menos que les podemos desear es que, en estas festividades de fin de año, haya armonía, que haya paz, que haya salud en todas sus familias, como se lo deseamos a todas y todos los tabasqueños. Que haya paz, que haya unión y que haya felicidad para todas y todos los tabasqueños.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecinueve horas con veintiún minutos del día once de diciembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria con carácter de solemne, que se efectuaría el domingo 15 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas en este Salón de Sesiones, en la que se llevaría a cabo la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día 11 de diciembre de 2024, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las diputadas y los diputados: Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Alma Lila Caudillo Ramos, María de Lourdes Morales López, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobadas en sus términos, las actas de sesiones del Pleno de la Legislatura celebradas los días 10 y 11 de diciembre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar

Siendo las once horas con treinta y seis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diera lectura a los mismos; quien informó que no existía correspondencia recibida.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que se solicitó a la Diputada Vocal, María de Lourdes Morales López, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la voz manifestó:

El Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los 17 ayuntamientos a tomar las medidas preventivas necesarias a través de sus facultades para evitar el uso de pirotecnia y fuegos artificiales en las festividades navideñas. Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y de todos los diputados que integramos esta Comisión. Presente. El que suscribe, Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde en la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de mi derecho de Iniciativa y formación de leyes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4 fracción XI, 21, fracción I, 114, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Tabasco, someto a consideración de esta

Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo donde el Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los 17 ayuntamientos a tomar las medidas preventivas necesarias a través de sus facultades para evitar el uso de pirotecnia y fuegos artificiales en las festividades navideñas, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Hoy alzo la voz en este Recinto, no solo como representante popular, sino como ciudadano consciente de la urgente necesidad de que, desde los 17 ayuntamientos de Tabasco, asumamos nuestra responsabilidad para regular y controlar el uso indiscriminado de la pirotecnia. Lo que en sus inicios simbolizó prosperidad y alegría, hoy representa un problema que daña nuestra salud, el medio ambiente y el bienestar de los animales. Los fuegos artificiales liberan químicos altamente tóxicos, como bario y percloratos, que afectan la calidad del aire, contaminan el suelo y el agua, y ponen en riesgo la salud de las personas. Las explosiones, que alcanzan niveles de ruido de hasta 190 decibelios, superan por mucho el umbral tolerable, provocando daños irreversibles en el sistema auditivo, especialmente en niños. Además, los accidentes relacionados con pirotecnia son frecuentes, dejando a muchas familias enfrentando tragedias que pudieron evitarse. El impacto en los animales es devastador: Los estruendos generan ansiedad, pánico y desorientación en mascotas y especies silvestres, llegando incluso a causarles la muerte. En el plano ambiental, los residuos y las explosiones contribuyen a la contaminación, afectan la biodiversidad y provocan incendios forestales que destruyen hábitats enteros. Por ello, hago un llamado a los ayuntamientos de Tabasco para que, en el marco de sus responsabilidades, lideren acciones concretas y efectivas. Estas acciones deben incluir: Vigilar que no se use pirotecnia. Promover campañas de concienciación que eduquen a la ciudadanía sobre los graves impactos de la pirotecnia en la salud, el medio ambiente y los animales. Fomentar alternativas seguras y sostenibles, como espectáculos de luces láser o drones, que preserven el espíritu festivo sin causar daños. Establecer sanciones claras y contundentes contra la venta ilegal de fuegos artificiales. Desde aquí, invito a cada Ayuntamiento, a encabezar esta labor y demostrar su compromiso con la ciudadanía y el medio ambiente. Las festividades deben unirnos, no dañarnos. Juntos, podemos celebrar de manera responsable y garantizar un Tabasco más seguro, saludable y en armonía con la naturaleza. El futuro de nuestras comunidades y la calidad de nuestras celebraciones están en sus manos. Actuemos ahora para proteger lo más valioso: nuestra gente, nuestro entorno y nuestras tradiciones, pero sin daño alguno. Punto de Acuerdo. Único. - El Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 17 ayuntamientos a tomar las

medidas preventivas necesarias a través de sus facultades para evitar el uso de pirotecnia y fuegos artificiales en las festividades navideñas. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde. Es cuanto, Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Alma Lila Caudillo Ramos. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 27 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.